



DECRETO ALCALDICIO N° 2921 /
Modifica Decreto Alcaldicio N° 2871 de fecha
18.11.2014
REQUINOA, 25.11.2014

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo Interno N° 824 de fecha 28 de octubre de 2014, en el cual se solicita la adquisición de tintas para abastecer al CESFAM de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 2871 de fecha 18 de noviembre de 2014, en el cual se autoriza la adquisición de tintas a través de Convenio Marco para abastecer al CESFAM y Postas de Salud Rural durante el mes de noviembre de 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3611 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2014.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE la adquisición de tintas, a través de Convenio Marco, para abastecer al CESFAM de Requinoa, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:
MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N°2871 de fecha 18 de noviembre de 2014, debido a error en los montos indicados.

DICE:

PROVEEDOR:

COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA RUT 77.012.870-6

TOTAL ADJUDICADO US \$298.894+IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.009.001.001 "Insumos, repuestos y accesorios computacionales" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2014.

DEBE DECIR:

PROVEEDOR:

COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA RUT 77.012.870-6

\$328.984

TOTAL ADJUDICADO US \$328.984 +IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.009.001.001 "Insumos, repuestos y accesorios computacionales" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /SFL/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD